

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ROBO, HURTO o DAÑO DE BIENES PRODUCIDOS A LOS OFICIALES NOTIFICADORES Y DE JUSTICIA EN OCASIÓN DE LA REALIZACIÓN DE SU FUNCION**

El objetivo de este protocolo es acercar a nuestros compañeros y compañeras, la manera de proceder en caso de ser víctimas de robos, o hurtos o daños sobre bienes propios, en circunstancias en que se encuentran realizando la función de Oficial Notificador u Oficial de Justicia, a los fines de requerirle a la Suprema Corte de Justicia una compensación o subsidio que repare la pérdida producida.

**Pasos a seguir:**

**Paso 1:** realizar denuncia del hecho en la Comisaría de la zona, relatando las circunstancias, lugar y horario precisos del hecho, detalle del o los bienes sustraídos o dañados, manifestando que el mismo se produjo durante la realización de una diligencia judicial.

**Paso 2:** sacar fotocopias de la denuncia, de la/s cédula/s o mandamiento/s diligenciados con anterioridad (si no fueron también sustraídos), de las hojas de cargas de las cédulas o mandamientos, de cualquier documentación del/los bien/es sustraído o dañados que acredite su existencia y titularidad (facturas de compra o título de propiedad en caso de bienes registrables). En el caso de sumas de dinero, comprobante de últimos movimientos en el cajero automático),.

**Paso 3:** realizar una presentación dirigida al Titular de la Oficina donde presta servicio, solicitando la compensación, adjuntando las copias mencionadas en el Paso 2 y toda prueba que sirva para demostrar que el hecho delictivo ocurrió en circunstancias de la realización del diligenciamiento de cédulas o mandamientos. En dicha presentación debe manifestarse en carácter de declaración jurada que el/los bien/es sustraídos o dañados no se encuentran asegurados, o en su defecto acompañar la documentación del seguro. En este último caso, se requerirá la compensación de aquellos montos no cubiertos por la compañía de seguros (se acompaña modelo de presentación). En caso de bienes muebles (celulares, indumentaria, relojes, carteras o bolsos, etc.), acompañar dos o tres presupuestos para acreditar su valor de mercado).